



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 9.873	Domicilio Parcelario: Presidente Juan Domingo Perón S/N	Zona: A
N° Parcela: 2	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 250288	Manzana: Manzana 316	Baldío: SI
Plano mensura: 163.455	Fecha Mensura: 1/1/2006	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 4.150,00	Metros de Frente: 145,00	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 63.495.000,00	N° Matrícula: 181545	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 8/6/2006	

Domicilio Postal

Domicilio: 25 De Mayo 943	C.P.: 3116
Localidad: Crespo - Entre Ríos	

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 8/6/2006

Prefijo:

Sufijo: La Huella Entrerriana S.R.L. (2024)

Propietario	CUIM	Titular
Miguel Waigel Y Cia S. A.	30-53940900-6	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 20 de febrero de 2.026.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

LA HUELLA ENTRERRIANA S.R.L

CALLE PÚBLICA S/N

3114 - Villa Fontana

XU 07032682 6

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN S/N**, con una Superficie de **4.150,00** m², individualizado como N° de Registro **9.873**, Manzana **316**, Parcela **2**, Partida Provincial **250288**, hacemos saber a Ud. que en fecha **20/2/2026**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. N° 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. N° 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.


María Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

<i>Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.</i>	<i>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:</i>	<i>MUNICIPALIDAD DE CRESPO</i> <i>Agente Municipal interviniente:</i>
Firma: _____	_____	Firma: _____
Apellido y nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Aclaración: _____
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: _____
Carácter del firmante: _____		Hora: _____
Fecha de recepción: / /		



ACTA DE INFRACCIÓN

N° 042/26

En Crespo, a los **20** días del mes de **FEBRERO** de **2026** siendo las **8:20** horas, se constituye/n Miño Maria Cecilia, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle **PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN S/N** de Crespo, Entre Ríos, propiedad de **LA HUELLA ENTRERRIANA S.R.L** y se constata que **EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CON PASTIZALES ALTOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD.**

Infringiendo el/los art/s. 1° de la/s Ord. **63/19**, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

Se adjuntan imágenes fotográficas. –

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.


Maria Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Notificado

Firma y Sello

INSPECTORES

Asunto: Área Inspecciones Generales
De: Cecilia Miño <ceciliamino@municrespo.gob.ar>
Fecha: 20/2/2026, 10:53
Para: gastonbolzan5@gmail.com

Me dirijo a Ud. a fin de remitir la documentación correspondiente a limpieza y desmalazado de terrenos baldíos, la cual se adjunta al presente correo para su debido conocimiento.

ARTÍCULO 4º LEY 10.898.- *Notificaciones Electrónicas. Las notificaciones y/o comunicaciones que, de conformidad con las disposiciones vigentes, deban practicarse a cualquier persona que sea parte o tuviera un interés en el expediente administrativo, serán realizadas en el domicilio electrónico previsto en el artículo 3º, donde se considerarán plenamente válidas y eficaces. Su contenido debe ajustarse a lo establecido para las notificaciones por cédula previstas en la Ley 7060 de Procedimiento Administrativo. La Administración dejará constancia en el expediente, de la expedición, fecha y contenido del acto notificado. Siempre que esté disponible el uso de la notificación electrónica, no se podrá utilizar la notificación en formato papel, salvo que existieren razones fundadas en contrario, las que deberán ser asentadas en el sistema por la autoridad interviniente.*

Atte.

Miño Maria Cecilia
Área Inspecciones Generales
Municipalidad de Crespo

— Adjuntos: —

Notificación LA HUELLA ENTRERRIANA.docx	18,9 KB
LA HUELLA ENTRERRIANA S.R.L - Acta.doc	848 KB

Asunto: Re: Área Inspecciones Generales
De: Cecilia Miño <ceciliamino@municrespo.gob.ar>
Fecha: 24/2/2026, 10:20
Para: Gaston Bolzan <gastonbolzan5@gmail.com>

Buenos días! se deja constancia que el correo electrónico recibido será considerado como descargo en relación a las actuaciones correspondientes por la limpieza y desmalazado del los terrenos ubicados en calle Los Tobas de la ciudad de Crespo.

No obstante, la documentación que le fue enviada corresponde al inmueble ubicado en calle **Presidente Juan Domingo Perón s/n de la ciudad de Crespo, individualizado como nº de registro 9873, manzana 316, parcela 2, partida provincial 250288, propiedad de La Huella Entrerriana S.R.L.** Se adjunta nuevamente, la cual también ha sido remitida a través del correo Argentino a Calle publica s/n - Villa Fontana.

El plazo establecido se computará a partir de la fecha de envío del presente correo electrónico.

Atte.

Miño Maria Cecilia
Área Inspecciones Generales
Municipalidad de Crespo.



Libre de virus. www.avast.com

— Adjuntos: —

LA HUELLA ENTRERRIANA S.R.L - Acta.doc	848 KB
Notificación LA HUELLA ENTRERRIANA.docx	18,9 KB